



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00072-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Téngase como autorizado a JOSE CARLOS GUALDRON MOJICA identificado con la C.C. No. 1.098.731,402 de Bucaramanga y TP No. 322361 del C.S de la J, para que retire la demanda y sus anexos el día 14 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m.

Expídanse los Oficios que correspondan, para que se permita el ingreso del aludido profesional del derecho, el día y hora señalados, a las instalaciones de la sede judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2457c2ff344ee6c53a20acd26c533c741d452d32eb907c7e0b2a7da67042d25a**

Documento generado en 10/09/2020 04:55:01 p.m.